



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003099-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515345311 - 3]

VISTO: el Expediente N°515345311-2 (Memorando N°000629-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 19-07-2024, y demás documentos que se acompañan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 112 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N°30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante **R.D. N°001344-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 17-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, de JIMENEZ URBINA BERNARDINO ALONSO**, identificado con DNI. N°41135752, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 Caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza C7A240300116, con **jornada laboral de 14 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001343-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 17-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, de JIMENEZ URBINA BERNARDINO ALONSO**, identificado con DNI. N°41135752, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 Caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza T7A240300011, con **jornada laboral de 12 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001231-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 16-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO de SOTO COBEÑAS MARIANGELY ELIZABETH**, identificada con DNI. N°44824060, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 Caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza C7A240300130, con **jornada laboral de 24 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 08-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001841-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 20-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO de LEYVA ACUÑA MARCOS ALEXANDER**, identificado con DNI. N°16730780, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza C7A240300037, con **jornada laboral de 26 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001347-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 17-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO de CHUZON SANDOVAL CRISTIAN ALFREDO**, identificado con DNI. N°16784660, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 del caserío El Puente, distrito de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003099-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515345311 - 3]

Olmos, Código de Plaza C7A240300100, con **jornada laboral de 14 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001349-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 17-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO de CHUZON SANDOVAL CRISTIAN ALFREDO**, identificado con DNI. N°16784660, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza T7A240300012, con **jornada laboral de 12 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001237-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 16-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO de TORRES SUAREZ AMADO JUNIOR**, identificado con DNI. N°76730142, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza C7A240300054, con **jornada laboral de 24 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001379-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 17-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO de MURO CALDERON JANNYNA MIRELLA LEONOR**, identificada con DNI.N°41512461, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza C7A240300095, con **jornada laboral de 14 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante **R.D. N°001370-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** de fecha 17-03-2024, se resuelve en su **Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO de MURO CALDERON JANNYNA MIRELLA LEONOR**, identificada con DNI. N°41512461, en el Cargo de Profesor, en la I.E. N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, Código de Plaza T7A240300013, con **jornada laboral de 12 horas pedagógicas**, con vigencia a partir del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, mediante expediente N°515345311-0 (Oficio N°0026-2024-DIEPSM.N°10177 EL PUENTE OLMOS) de fecha 26 de abril del 2024, presentado por el Director de la Institución Educativa N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, manifiesta que, habiéndose reajustado la distribución del Cuadro de Horas Pedagógicas año 2024, propone a los profesores contratados que se indican en los párrafos precedentes, para el dictado del área de Arte y Cultura, en un total de 27 horas adicionales por concepto de Bolsa de Horas;

Que, según Informe N°000183-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-AFB de fecha 18 de julio del 2024, el Responsable del sistema NEXUS - UGEL Lambayeque, informa sobre horas adicionales de la I.E. N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, llegando a la **CONCLUSIÓN:** Que, en mérito a lo anteriormente expuesto, y de la revisión de la Distribución del Cuadro de Horas Pedagógicas correspondiente al año fiscal 2024 de la referida institución educativa, corresponde emitir el acto resolutorio de contrato docente, recomendando se implemente el procedimiento administrativo respectivo;

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio de contrato docente por horas adicionales, en un total de 27 horas pedagógicas de la especialidad de Arte y Cultura de la Institución Educativa N°10177 del caserío El Puente, distrito de Olmos, al personal docente que se indica en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con los vistos de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, de la Oficina de Adesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N°30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N°004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003099-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515345311 - 3]**

Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024, al personal docente que labora horas adicionales, que a continuación se indica:

1.1.- I.E. N°10177 - EL PUENTE - OLMOS

Nombres del Docente	Horas	Horas Adicionales	Total Horas
Alonso Bernardino Jimenez Urbina	26	4	30
Cristian Chuzon Sandoval	26	4	30
Mariangely Elizabeth Soto Cobeñas	24	6	30
Amado Junior Torres Suarez	24	6	30
Marcos Alexander Leyva Acuña	26	4	30
Jannyna Mirella Leonor Muro Carbonel	26	3	29
TOTAL		27	

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el **CONTRATO** de la Profesora **MARIANGELY ELIZABETH SOTO COBEÑAS**, que se indica en el Cuadro precedente, es con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Têxto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/07/2024 - 13:01:59



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003099-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515345311 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
19-07-2024 / 15:07:59
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
22-07-2024 / 16:04:19
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
22-07-2024 / 11:40:39
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
22-07-2024 / 15:16:30